

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

---

**Estados Financieros**  
Año terminado en Diciembre 31, 2019 y 2018  
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 500 3333  
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno SN y E10 José Tamayo  
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General  
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9  
Guyaquil - Ecuador  
Código Postal: 090306

## Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de  
CRUZ DEL SOL CSSA S.A.

### **Informe sobre la auditoría a los estados financieros**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Cruz del Sol CSSA S.A. (Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra), que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados del periodo y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Cruz del Sol CSSA S.A. (Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra), al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.

#### **Bases para nuestra opinión**

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen de forma detallada en la sección de "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Énfasis base contable y restricción a la distribución y uso**

Llamamos la atención a la Nota 4.1, a los estados financieros adjuntos, en la que se explica que los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los estados financieros han sido preparados para asistir a la Compañía en el cumplimiento de la presentación de estados financieros a la entidad de control. Nuestro informe está dirigido a los Accionistas y la Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe ser distribuido a otros. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.



## **Otra información**

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre otra información y no expresamos ninguna conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría a los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que comprende el Informe de Presidencia anual que no incluye los estados financieros, obtenido antes de la fecha de nuestro informe de auditoría y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si en base al trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho. No tenemos observaciones significativas que informar al respecto.

## **Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros**

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de negocio en marcha en la contabilidad a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa realista sino hacerlo.

El Presidente de la Compañía es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando éste exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos siempre y cuando de manera individual o en su conjunto, estos pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios de los estados financieros tomen sobre la base de dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en su Apéndice al informe de los auditores independientes adjunto.

## **Restricción de uso y distribución**

Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.



### Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestro Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Marzo 16, 2020  
RNAE No. 193  
Quito, Ecuador

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Castillo'.

Luis Castillo - Socio

## Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestra auditoría incluyó los siguientes procedimientos:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el riesgo resultante de errores, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración de la Compañía del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración y Gobierno Corporativo en relación a, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluyendo posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración y Gobierno Corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración y Gobierno Corporativo, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo auditado y por lo tanto fueron los asuntos clave de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a su divulgación pública o cuando, en circunstancias poco frecuentes, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2019**

**CONTENIDO:**

**PÁGINA:**

· Estados de Situación Financiera	5
· Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales	6
· Estados de Cambios en el Patrimonio	7
· Estados de Flujos de Efectivo	8
· Resumen de las Principales Políticas Contables	10
· Notas a los Estados Financieros	30

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
(Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b>Activos:</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	(9)	146,690	161,961
Inversiones financieras	(10)	97,000	5,000
Anticipo proveedores y otros	(11)	3,775	57
<b>Total activos corrientes</b>		<b>247,465</b>	<b>167,018</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Vehiculos y equipos	(12)	114,079	149,402
Activo para exploración y evaluación minera	(13)	6,942,934	3,352,720
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>7,057,013</b>	<b>3,502,122</b>
<b>Total activos</b>		<b>7,304,478</b>	<b>3,669,140</b>
<b>Pasivos:</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar proveedores	(14)	76,568	11,990
Pasivos por impuestos corrientes	(18)	51,540	11,962
Obligaciones por beneficios a los empleados	(15)	35,579	36,974
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>163,687</b>	<b>60,926</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	(17)	6,669,895	3,538,573
Obligaciones por beneficios definidos	(16)	18,378	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>6,688,273</b>	<b>3,538,573</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>6,851,960</b>	<b>3,599,499</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social	(19.1)	300,000	100,800
Reserva facultativa	(19.2)	330,000	-
Resultados acumulados	(19.3)	(177,482)	(31,159)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>452,518</b>	<b>69,641</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>7,304,478</b>	<b>3,669,140</b>



Andrew Taunton  
Vicepresidente y Representante Legal



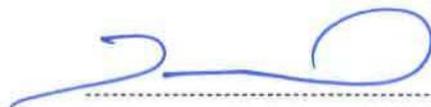
Ing. Diego Ortíz  
Gerente Financiero

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.  
 (Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)  
 ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES  
 (Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos de administración	(20)	(129,487)	(27,277)
Gastos financieros		(6,144)	-
Otros Ingresos		-	132
<b>Pérdida antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>(135,631)</b>	<b>(27,145)</b>
<b>Pérdida del ejercicio</b>		<b>(135,631)</b>	<b>(27,145)</b>
<b>Otro resultado integral del ejercicio, después de impuestos:</b>			
<u>Partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo:</u>			
Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos	(16.5)	(10,692)	-
<b>Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos</b>		<b>(10,692)</b>	<b>-</b>
<b>Resultado integral total del año</b>		<b>(146,323)</b>	<b>(27,145)</b>



-----  
 Andrew Taunton  
 Vicepresidente y Representante Legal



-----  
 Ing. Diego Ortíz  
 Gerente Financiero

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
 (Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 (Expresados en dólares)

	Notas	Resultados Acumulados					Total
		Capital social	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Pérdidas acumuladas	Resultados	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>		100,800	-	-	-	(4,014)	96,786
Transferencia a pérdidas acumuladas		-	-	-	(4,014)	4,014	-
Resultado integral total del año		-	-	-	-	(27,145)	(27,145)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>		100,800	-	-	(4,014)	(27,145)	69,641
<b>Aumento de capital social</b>							
Según acta de junta de accionistas del 11 de diciembre 2019	(19.1)	199,200	-	-	-	-	199,200
Transferencia a reservas		-	-	-	-	-	-
Según acta de junta de accionistas del 9 de diciembre de 2019	(19.2)	-	330,000	-	-	-	330,000
Transferencia a pérdidas acumuladas		-	-	-	(27,145)	27,145	-
Resultado integral total del año	(16.5)	-	-	(10,692)	-	(135,631)	(146,323)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>		300,000	330,000	(10,692)	(31,159)	(135,631)	452,518



Andrew Taunton  
 Vicepresidente y Representante Legal



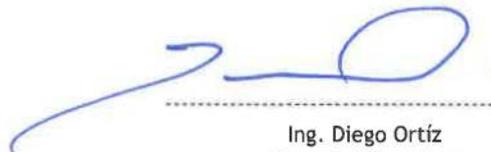
Ing. Diego Ortiz  
 Gerente Financiero

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.  
 (Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)  
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - Método Directo  
 (Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>			
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(34,394)	5,378
Otros ingresos		-	132
Intereses pagados y netos		(6,144)	-
<b>Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación</b>		<b>(40,538)</b>	<b>5,510</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>			
Efectivo neto pagado por inversiones corrientes	(10)	(92,000)	-
Efectivo pagado por la compra de vehículos y equipos	(12)	(13,448)	(12,478)
Efectivo pagado por la compra de activos para exploración y evaluación minera	(13)	(4,065,200)	(2,486,421)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(4,170,648)</b>	<b>(2,498,899)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>			
Efectivo recibido en financiamiento con relacionadas	(17)	3,666,715	2,598,581
Aumento de capital		199,200	-
Aumento de reserva facultativa		330,000	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>4,195,915</b>	<b>2,598,581</b>
(Disminución) aumento neta de efectivo		(15,271)	105,190
Efectivo al inicio del año	(9)	161,961	56,771
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>(9)</b>	<b>146,690</b>	<b>161,961</b>



Andrew Taunton  
 Vicepresidente y Representante Legal



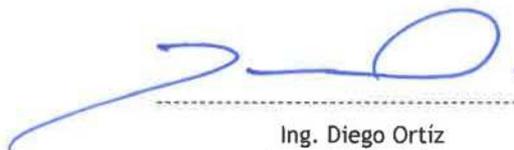
Ing. Diego Ortíz  
 Gerente Financiero

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
 (Una Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)  
**CONCILIACIONES DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO**  
**CON EL EFECTIVO NETO (UTILIZADO) PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**  
 (Expresadas en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Resultado integral total del año		(135,631)	(27,145)
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación:			
Depreciación de vehículos y equipo	(20)	2,044	-
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Aumento en anticipo a proveedores y otros		(9,712)	-
Aumento en cuentas por pagar a proveedores		64,578	11,647
Aumento en pasivos por impuestos corrientes		39,578	8,924
(Disminución ) aumento en pasivos corrientes por beneficios a los empleados		(1,395)	12,084
<b>Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación</b>		<b>(40,538)</b>	<b>5,510</b>



-----  
 Andrew Taunton  
 Vicepresidente y Representante Legal



-----  
 Ing. Diego Ortíz  
 Gerente Financiero

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

- **Nombre de la entidad.**  
CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
- **RUC de la entidad.**  
1792584213001
- **Domicilio de la entidad.**  
Avenida la Coruña E25-58 y San Ignacio, Quito.
- **Forma legal de la entidad.**  
Sociedad Anónima.
- **País de incorporación de la entidad.**  
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

CRUZ DEL SOL CSSA S.A., fue constituida el 20 de marzo de 2015 en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es la actividad minera que incluye prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación, y comercialización de metales y/o minerales depositados en minas y yacimientos metálicos, no metálicos, placeres, materiales de construcción, ornamentales, fondos marinos y otros yacimientos.

El control de la Compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas.

- **Composición accionaria.**

Las acciones de la Compañía están distribuidas de la siguiente manera:

<u>Nombre del socio</u>	<u>N° de acciones</u>	<u>N° de votos</u>	<u>Capital Social</u>
Solgold PLC	299,999	299,999	299,999
Nicholas Mather	1	1	1
<b>Total</b>	<b>300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>300,000</b>

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

**2. IMPORTANCIA RELATIVA.**

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejen la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

**3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.**

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del periodo y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

**4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros.

**4.1. Bases de presentación.**

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

**4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.**

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del 1 de enero de 2019:

- NIIF 16 - Arrendamientos;
- Pago anticipado con compensación negativa - Modificaciones a la NIIF 9;
- Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos - Modificación a la NIC 28;
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015 -2017;
- Modificación, reducción o liquidación del plan: modificaciones a la NIC19;
- Interpretación 23 incertidumbre frente a los Tratamientos de Impuesto a las Ganancias.

La mayoría de las otras modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en periodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los periodos actuales o futuros.

Al 31 de diciembre de 2019, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto materialidad alineado a otras modificaciones. (*)	1 de enero de 2020
NIIF 3 NIIF 17	Aclaración sobre la definición de negocio Norma que reemplaza la NIIF4 "Contratos de Seguros" (*)	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC39, CINIIF 7	Cambios a las consideraciones a las tasas de interés (referenciales) (*)	1 de enero de 2020

(\*) La Administración estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

#### **4.3. Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

**4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

**4.5. Efectivo.**

En este grupo contable se registra el efectivo en Caja / Bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia) si existieran. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

**4.6. Instrumentos financieros.**

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

- 
- se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
  - las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

Clasificación como deuda o patrimonio.

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Pasivos financieros medidos a VRCCR.

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica IFRS 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

- 
- mantenidos para negociar; o
  - designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Clasificación de la Compañía.

La Compañía sólo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado. Los pasivos financieros incluyen: "Cuentas por pagar proveedores no relacionados" y "Cuentas por pagar proveedores relacionados". Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

- Inversiones financieras: corresponden a inversiones en entidades del sistema financiero y comercial cuyo vencimiento sea superior a 90 días, contados desde la fecha de contratación inicial de estos instrumentos. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que cotizan en un mercado activo.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

- Cuentas por pagar proveedores: son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Los proveedores y otras cuentas por pagar no generan intereses y son pagaderas en un plazo promedio menor a 60 días, se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.
- Cuentas por pagar a compañías relacionadas: Son obligaciones de pago por servicios de administración y nómina y fondos recibidos de la relacionada utilizado como flujo para la operación de la Compañía. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente al costo amortizado, usando el método de tasa de interés efectiva en la medida que el efecto sea importante, de lo contrario se muestran a su valor de transacción.

No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación.

Los intereses devengados en estas operaciones se presentan en el Estado de Resultados Integrales bajo el rubro "Gastos financieros".

#### **4.7. Anticipo proveedores y otros.**

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor de transacción; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

Incluye garantías financieras entregadas a proveedores por el arrendamiento de propiedades, utilizadas por personal técnico en campo, contratos que pueden ser liquidados bajo requerimiento del arrendador en cualquier momento, por lo que se reconoce en el activo corriente.

#### **4.8. Vehículos y equipos.**

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquiridos para su uso en la exploración minera, para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial. - los vehículos y equipos, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

Medición posterior.- los vehículos y equipos, se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los desembolsos posteriores por concepto de reemplazo de componentes, reparación y conservación serán reconocidos como gastos en los resultados del período en el que se incurren, mientras que aquellos desembolsos significativos que mejoren al activo serán capitalizados.

Las ganancias o pérdidas por la venta de vehículos y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo vendido, este efecto se registrará en los resultados del período como otros ingresos u otros gastos respectivamente.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Vehículos	5 años	cero (*)
Equipos de computación y software	3 años - 5 años	cero (*)

(\*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

**4.9. Activos para exploración y evaluación minera.**

En este grupo contable se registra todo bien tangible o intangible adquiridos por la Compañía, que presenta una relación directa con el descubrimiento de recursos minerales y que a criterio de la Administración cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual es controlado acorde con la normativa contable vigente.

Medición inicial.- los activos para exploración y evaluación minera serán medidos inicialmente al precio equivalente al efectivo en la fecha de compra es decir al modelo del costo.

Medición posterior.- los activos para exploración y evaluación minera con posterioridad a su reconocimiento inicial, se medirán al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

La Compañía sigue la práctica de capitalizar todos los costos relacionados con la adquisición, exploración y desarrollo de las propiedades mineras y acreditar todos los ingresos percibidos contra el costo de las propiedades relacionadas. Tales costos incluyen, pero no se limitan, a estudios geológicos, geofísicos, perforación y toma de muestras. Al momento en el que la producción comercial comience, estos costos serán cargados a operaciones bajo el método de unidad de producción basado en reservas probadas y probables.

Los costos relacionados a las propiedades mineras abandonadas son cargadas al gasto en el momento de cualquier abandono, o cuando ha sido determinado que hay evidencia de un deterioro permanente.

Un cargo por deterioro en relación a una propiedad minera se revierte posteriormente cuando los resultados de una nueva exploración o procesos actuales o potenciales en venta o arriendo de la propiedad resultan en una estimación revisada de la cantidad recuperable, pero solo en la medida en que ésta no exceda el valor contable original de la propiedad que habría alcanzado si no hubiera registrado deterioro.

La capacidad de recuperación de las cantidades mostradas para activos de exploración y evaluación depende del descubrimiento de reservas económicamente recuperables, la habilidad de la empresa para obtener financiamiento para completar el desarrollo de las propiedades, y de la producción futura o producto de la venta de la propiedad.

Una vez que la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de los recursos minerales en el área de interés haya sido demostrada, los activos de exploración y evaluación atribuibles al área de interés son primero probados por deterioro y luego reclasificados a la propiedad minera y los activos de desarrollo.

Todos los gastos de exploración y evaluación capitalizados son monitoreados por indicios de deterioro. En donde se identifica un deterioro potencial, se realizan evaluaciones para cada área de interés. En la medida en que los gastos de exploración se esperan que no vayan a ser recuperados, se cargan a los resultados de las operaciones.

Anualmente se revisará el importe en libros de sus activos de exploración y evaluación minera, con el objetivo de determinar que su costo en libros no supera su valor recuperable. Cuando esto sucede la Compañía medirá, presentará y revelará la pérdida por deterioro del valor resultante de acuerdo con la NIC 36.

**4.10. Deterioro de valor de activos no financieros.**

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre sus activos no financieros.

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros, debido a que la Administración ha determinado que no se han identificado indicios de deterioro.

**4.11. Arrendamientos.**

Debido al uso reducido de las propiedades arrendadas por la Compañía, los pagos asociados a arrendamiento de corto plazo son reconocidos como un gasto en el estado de resultado integral. Los arrendamientos de corto plazo son aquellos con una duración de 12 meses o menos.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Administración de la Compañía ha considerado todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión. Las opciones de extensión (o períodos después de las opciones de terminación) sólo deberán ser incluidos en el plazo del arrendamiento considerando que hay certeza razonable de que el arrendamiento se va a extender (o no se va a terminar). Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no mantiene la certeza razonable de la extensión del tiempo de uso de los bienes arrendados, debido a la alta rotación de localidades arrendadas.

Los contratos de arrendamiento no establecen la opción de compra del bien arrendado.

**4.12. Pasivos por beneficios a los empleados.**

Obligaciones por beneficios a los empleados.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

# CRUZ DEL SOL CSSA S.A. (Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía, antes de liquidar el impuesto a las ganancias, y se reconoce en los resultados del período.

Obligaciones por beneficios definidos.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio.

Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado ecuatoriano, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos como parte de los Activos de Exploración en el período en el que se generan. Cruz del Sol CSSA. S.A., se encuentra en la “fase 1 de exploración inicial” de conformidad con la Ley de Minería y seguirá reconociendo los costos de los servicios presentes o pasados y costo financiero como parte de los Activos de Exploración hasta que inicie con la “fase 4 correspondiente a la Etapa de explotación” momento en la cual la Compañía reconocerá en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

#### 4.13. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el bancos e institución financiera (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito) si el efecto es significativo.

**4.14. Tratamiento de posiciones fiscales inciertas.**

La Interpretación aborda la contabilización de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos impositivos implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 “Impuestos a las ganancias”. No se aplica a los impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con los intereses y las sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La Interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si la Compañía considera el tratamiento de posiciones fiscales inciertas por separado.
- Las suposiciones que la Compañía hace sobre la evaluación de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo la Compañía determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo la Compañía considera los cambios en los hechos y circunstancias.

Esta interpretación comenzó su aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía al 31 de diciembre de 2019, no ha determinado impactos significativos en la aplicación de la CINIIF 23, por incertidumbres fiscales generadas durante el período y en años anteriores.

**4.15. Impuestos.**

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para el año 2019 es de 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

De conformidad con la Ley de Minería, la actividad minera tiene las fases de: 1. Exploración inicial; 2. Exploración avanzada; 3. Etapa de evaluación económica; y finalmente 4. Etapa de explotación. Las tres primeras consideradas como fases pre-operativas.

Cruz del Sol S.A., se encuentra dentro de la fase de exploración inicial, etapa pre-operativa, y de acuerdo al inciso cuarto del literal b, del numeral 2, del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno, en su parte pertinente dispone: "Art. 41.- Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas... b) (...) Las sociedades que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial..."

Por lo expuesto anteriormente Cruz del Sol S.A. no está sujeto al pago del Impuesto a la Renta, ni de su anticipo.

**4.16. Capital social.**

En este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

**4.17. Reservas facultativa.**

En este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades y deuda mantenida con Accionistas, que son de libre disponibilidad previa disposición de Junta General de Accionistas. Se miden inicial y posteriormente a su valor transacción.

**4.18. Otros resultados integrales.**

En este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros medidos a su valor razonable; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

**4.19. Resultados acumulados.**

En este grupo contable se registran las pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

**4.20. Gastos.**

En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, operativos, financieros y otros.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

**4.21. Información por segmentos de operación.**

Un segmento operativo es un componente de la Compañía sobre el cual se tiene información financiera separada que es generada mediante aplicaciones informáticas y es evaluada por la Administración para la toma de decisiones. La Compañía opera como un segmento operativo único.

**4.22. Medio ambiente.**

Las actividades de la Compañía se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente, para lo cual cumple a cabalidad con lo exigido por la Ley de Gestión Ambiental, un detalle de esto es como sigue:

- Estudio del impacto ambiental aprobados.
- Plan de manejo ambiental aprobados basados en las auditorías ambientales realizadas.
- Monitoreo del plan de manejo ambiental semestral entregados al ministerio del ambiente.
- Informes de Auditoria ambientales.
- Programa y presupuesto ambiental anual.
- Garantía de fiel cumplimiento al plan de manejo ambiental.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía se encuentra en etapa de exploración y evaluación minera y no existe la certeza de que se realice la explotación del mineral evaluado, por tal razón a la fecha antes indicada no se realiza provisión de mitigación ambiental.

**4.23. Estado de flujos de efectivo.**

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. (Ver Nota 13)

**4.24. Cambios en políticas y estimaciones contables.**

Al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha realizado el análisis de implementación de la NIIF 16 - Arrendamientos y CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los Tratamientos de Impuesto a las Ganancias. La Administración no determinó impacto significativo para la preparación de sus estados financieros. Ver nota 8.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

**5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.**

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes.- la Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

---

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Provisiones por desmantelamiento y/o medioambientales.- al final de cada período contable se evalúa bajo criterio técnicos la necesidad de realizar provisiones por desmantelamiento principalmente de la maquinaria o planta industrial y por resarcimiento ambiental para prevenir y reparar los lugares ocupados para la actividad de la Compañía por los efectos causados sobre el medio ambiente.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

**6. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.**

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

**Riesgo de liquidez.**

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la Compañía en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La principal fuente de liquidez de la Compañía son los flujos de efectivo provenientes de préstamos con Solgold PLC su Compañía matriz.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente Entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>		
Cuentas por pagar proveedores	76,568	-
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	-	6,669,895
	76,568	6,669,895
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>		
Cuentas por pagar proveedores	11,990	-
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	-	3,538,573
	11,990	3,538,573

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total pasivos	6,851,960	3,599,499
Menos efectivo	146,690	161,961
Total deuda neta	6,705,270	3,437,538
Total patrimonio neto	452,518	69,641
Índice de deuda - patrimonio neto	1481,77%	4936,08%

**Riesgo de mercado.**

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no realiza transacciones en moneda extranjera.

**7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresado en dólares)**

Clasificación	Grupo	Tipo	Al
			31-Dic-2019
			A costo amortizado
Activos financieros	Efectivo	Saldos en bancos Mantenidos hasta el vencimiento	146,690
	Inversiones		97,000
Pasivos financieros	Cuentas por pagar a proveedores	Corrientes	76,568
	Cuentas por pagar a Compañías relacionadas	No corrientes	6,669,895

Clasificación	Grupo	Tipo	Al
			31-Dic-2018
			A costo amortizado
Activos financieros	Efectivo	Saldos en bancos Mantenidos hasta el vencimiento	161,961
	Inversiones corrientes		5,000
Pasivos financieros	Cuentas por pagar proveedores	Corrientes	11,990
	Cuentas por pagar a compañías relacionadas	No corrientes	3,538,573

**8. EFECTO DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.**

Con un período de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, la Compañía ha realizado el análisis de implementación de: NIIF 16 - Arrendamiento y CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

En la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2019, la Administración no determinó impacto significativo para la preparación de sus estados financieros.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**9. EFECTIVO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		800	800
Bancos nacionales	(2)	145,890	161,161
	(1)	146,690	161,961

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.
- (2) La Compañía mantiene su efectivo en instituciones financieras con la siguiente calificación crediticia:

Institución Financiera	Calificación de Riesgo	Fecha de calificación
Banco del Pacífico S.A.	AAA	30/09/2019
Banco de Guayaquil S.A.	AAA	30/09/2019

**10. INVERSIONES FINANCIERAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inversiones	(1)	97,000	5,000

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente US\$ 92,000 por póliza de garantía ambiental, 100% del valor del Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero La Hueca con vencimiento al 19 de mayo de 2020 y una póliza de inversión por US\$5,000 con vencimiento el 22 de julio de 2020.

**11. ANTICIPO A PROVEEDORES Y OTROS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipos proveedores y otros	(1)	3,775	57

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(1) Un detalle de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Silvia Vicente Narváez	1,139	-
Otros	3	57
Depósitos en garantía arrendamientos	2,633	-
	3,775	57

**12. VEHICULOS Y EQUIPOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Vehículos y equipos, neto:</u>		
Vehículos	80,961	112,598
Equipos de computación y software	33,118	36,804
	114,079	149,402
<u>Vehículos y equipos, bruto:</u>		
Vehículos	158,182	158,182
Equipos de computación y software	80,677	61,237
	238,859	219,419
<u>Vehículos y equipos, depreciación:</u>		
Vehículos	77,221	45,585
Equipos de computación y software	47,559	24,432
	124,780	70,017
	114,079	149,402

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Los movimientos de vehículos y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Vehículos	Equipos de computación y software	Total
<b>Al 1 de enero de 2018</b>			
Costo	158,182	48,756	206,938
Depreciación acumulada	(13,948)	(4,494)	(18,442)
<b>Valor en libros</b>	<b>144,234</b>	<b>44,262</b>	<b>188,496</b>
<b>Movimiento 2018</b>			
Adiciones	-	12,478	12,478
Gasto por depreciación, neto	(31,636)	(19,936)	(51,572)
<b>Valor en libros al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>112,598</b>	<b>36,804</b>	<b>149,402</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>			
Costo	158,182	61,237	219,419
Depreciación acumulada	(45,585)	(24,432)	(70,017)
<b>Valor en libros</b>	<b>112,598</b>	<b>36,804</b>	<b>149,402</b>
<b>Movimiento 2019</b>			
Adiciones	-	13,448	13,448
Reclasificaciones	-	5,994	5,994
Gasto por depreciación, neto	(31,637)	(23,128)	(54,765)
<b>Valor en libros al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>80,961</b>	<b>33,118</b>	<b>114,079</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
Costo	158,182	80,677	238,859
Depreciación acumulada	(77,221)	(47,559)	(124,780)
<b>Valor en libros</b>	<b>80,691</b>	<b>33,118</b>	<b>114,079</b>

**13. ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN MINERA.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos Exploración Minera	(Nota 17)	6,942,934	3,352,720

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Corresponden a los desembolsos relacionados a la exploración y evaluación de varios proyectos que actualmente se encuentran en etapa de prospección y exploración dentro de su área de concesión, los mismos que se encuentran registrados a su costo de adquisición. A continuación un detalle:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gestión de tierras y accesos	2,729,610	1,715,244
Sueldos y salarios	2,488,207	1,245,820
Costos de exploración y perforación	1,181,104	185,099
Comunidad y social	494,503	203,222
Otros	371,029	196,513
Legal	155,346	107,248
Seguridad ocupacional	145,251	71,889
Consultoría y asesoramiento	139,106	70,101
Gestión ambiental	124,669	25,478
Mantenimiento de vehículos	101,219	56,896
Depreciación de vehículos y equipos	78,643	25,922
Sistemas	14,358	3,902
Provisión Actuarial (Nota 16.4)	7,686	-
Seguridad física	4,234	2,114
	<u>8,034,965</u>	<u>3,909,358</u>
Descuento intereses implícitos Solgold PLC (Nota 17)	(1,280,206)	(614,869)
Intereses implícitos Solgold PLC (Nota 17)	<u>188,175</u>	<u>58,231</u>
	<b>(1) <u>6,942,934</u></b>	<b><u>3,352,720</u></b>

(1) El movimiento de los activos para exploración y evaluación minera, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	3,352,720	1,371,363
Adquisiciones (2)	4,125,607	2,537,995
Valor presente intereses Solgold PLC	(665,337)	(614,869)
Devengo intereses Solgold PLC	129,944	58,231
	<u>6,942,934</u>	<u>3,352,720</u>

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- (2) Los movimientos de los activos para exploración y evaluación minera por componente, fueron como sigue:

	Saldo al 01 enero 2019	Adiciones	Saldo al 31 diciembre 2019
Gestión de tierras y accesos	1,715,244	1,014,366	2,729,610
Sueldos y salarios	1,245,820	1,242,387	2,488,207
Costos de exploración y perforación	185,099	996,095	1,181,104
Comunidad y social	203,222	291,281	494,503
Otros	196,513	174,516	371,029
Legal	107,248	48,098	155,346
Seguridad ocupacional	71,889	73,362	145,251
Consultoría y asesoramiento	70,101	69,005	139,106
Gestión ambiental	25,478	99,191	124,669
Mantenimiento de vehículos	56,896	44,323	101,219
Depreciación de vehículos y equipos	25,922	52,721	78,643
Sistemas	3,902	10,456	14,358
Provisión actuarial	-	7,686	7,686
Seguridad física	2,114	2,120	4,234
Otros	196,513	174,516	371,029
<b>(3)</b>	<b>3,909,358</b>	<b>4,125,607</b>	<b>8,034,965</b>
Descuento intereses implícitos Solgold PLC	(614,869)	(665,337)	(1,280,206)
Intereses implícitos Solgold PLC	58,231	129,944	188,175
	<b>3,352,720</b>	<b>3,590,214</b>	<b>6,942,934</b>

- (3) La conciliación para la presentación de flujo de efectivo se muestra a continuación:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total adiciones	4,125,607	2,537,995
Depreciación	(52,721)	(51,572)
Provisión actuarial	(7,686)	-
Total adicione flujo de efectivo	<b>4,065,200</b>	<b>2,486,423</b>

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Al 31 de diciembre de 2019, las concesiones dadas a la Compañía son:

<u>Nombre concesión</u>	<u>Provincia</u>	<u>Área (ha)</u>	<u>Código Catastral</u>
Ayangasa 1	Morona Santiago	3680	90000459
Ayangasa 2	Morona Santiago	4720	90000460
Chimius	Morona Santiago	4680	90000447
Chimius 2	Morona Santiago	4176	90000448
Chimius 3	Morona Santiago	3419	90000449
Cisneros	Morona Santiago	4604	90000450
Coangos	Morona Santiago	4924	90000445
Coangos 2	Morona Santiago	4363	90000446
Cumtza 1	Morona Santiago	4050	90000457
Cumtza 2	Morona Santiago	3879	90000458
El Cisne	Morona Santiago	4500	90000455
Helipuerto	Morona Santiago	4850	90000406
Helipuerto 2	Morona Santiago	4950	90000437
Helipuerto 3	Morona Santiago	4850	90000438
Helipuerto 4	Morona Santiago	3783	90000441
La Florida	Zamora Chinchipe	1859	50001007
La Hueca	Zamora Chinchipe	2903	50001006
Machos 1	Zamora Chinchipe	3139	50001009
Machos 2	Zamora Chinchipe	3448	50001010
San Salvador	Morona Santiago	2956	90000456
Santa Cruz	Zamora Chinchipe	4666	50001008
Tspa	Morona Santiago	4396	90000452
Victoria	Morona Santiago	4908	90000453
Yanguza	Morona Santiago	4660	90000454
Zhucay	Cañar	4690	10000502

Las concesiones y los activos se registran por su costo de adquisición, estos activos para exploración y evaluación dejará de ser clasificado como tal, cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables.

**14. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
Acreeedores comerciales	(1)	75,050	-
Tarjetas de crédito		1,518	1,490
Otras cuentas por pagar		-	10,500
		<u>76,568</u>	<u>11,990</u>

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(1) Incluye US\$ 73,069 de su Compañía relacionada Solgold Ecuador S.A. (Ver Nota 17).

**15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otros pasivos por beneficios a empleados	(1) 20,153	21,196
Obligaciones con el IESS	15,426	15,778
	35,579	36,974

(1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vacaciones	10,479	11,196
Décimo tercer sueldo	5,072	5,175
Décimo cuarto sueldo	2,222	2,445
Salarios por pagar	2,380	2,380
	20,153	21,196

**16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal (Nota 16.1)	6,160	-
Desahucio (Nota 16.2)	12,218	-
	18,378	-

**16.1. Jubilación patronal.**

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	-	-
Ajustes saldos iniciales	2,788	-
Costo de los servicios del período corriente	2,880	-
Costo por intereses	229	-
Pérdidas actuariales	263	-
Saldo final	6,160	-

**16.2. Bonificación por desahucio.**

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual, por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	-	-
Ajustes saldos Iniciales	7,285	-
Costo de los servicios del período corriente	3,987	-
Costo por intereses	590	-
Pérdidas actuariales	356	-
Saldo final	12,218	-

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

**Notas a los Estados Financieros**

(Expresadas en dólares)

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8,21%	-
Tasa de incremento salarial a corto plazo (incremento próximo periodo)	5,00%	-
Tasa de incremento salarial a largo plazo	1,50%	-
Tasa de rotación (promedio)	5,90%	-
Tasa pasiva referencial	5,87%	-
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	-

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	685	181
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	11%	1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(614)	(165)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-10%	-1%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	730	246
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	12%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(655)	(229)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-11%	-2%

**16.3. El resumen del movimiento de las cuentas de beneficios a empleados se resume a continuación.**

	Jubilación	Desahucio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-
Ajustes saldos Iniciales	2,788	7,285	10,073
Costo de los servicios del período corriente	2,880	3,987	6,867
Costo por intereses	229	590	819
Pérdidas actuariales	263	356	619
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>6,160</u>	<u>12,218</u>	<u>18,378</u>

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**16.4. Los importes reconocidos en la cuenta de Activo de Exploración son los siguientes:**

	Jubilación	Desahucio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-
Costo de los servicios del período corriente	2,880	3,987	6,867
Costo por intereses	229	590	819
Saldos al 31 de diciembre de 2019 (Nota 13)	3,109	4,577	7,686

**16.5. Los importes reconocidos en otros resultados integrales son los siguientes:**

	Jubilación	Desahucio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-
Variaciones de reservas no regularizadas de ejercicios anteriores	2,788	7,285	10,073
Pérdida actuarial reconocida por ajustes y experiencia.	263	356	619
Saldos al 31 de diciembre de 2019 (Nota 19.3)	3,051	7,641	10,692

**17. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a compañías relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por Pagar:</u>				
Solgold PLC	Accionista	Financiamiento	7,761,926	4,095,211
Otros ingresos - Intereses Solgold PLC	Accionista	Int. Implícito (Nota 13)	(1,221,976)	(614,869)
Intereses Solgold PLC	Accionista	Int. Implícito (Nota 13)	129,945	58,231
			6,669,895	3,538,573

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a la cuenta por pagar a su casa matriz Solgold PLC que será capitalizada al 31 de diciembre del 2025, sobre la cual, se genera interés implícito. La tasa utilizada fue la Libor que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentó en 3,002% y 2,109% respectivamente.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**18. IMPUESTOS.**

**18.1. Pasivos del año corriente.**

	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA	46,348	9,894
Retenciones en la fuente de IR por pagar	<u>5,192</u>	<u>2,068</u>
	<u>51,540</u>	<u>11,962</u>

**18.2. Conciliación Tributaria.**

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
(Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	<u>(135,631)</u>	<u>(27,145)</u>
(Pérdida) gravable	<u>(135,631)</u>	<u>(27,145)</u>
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>-</u>

**18.3. Aspectos tributarios.**

**Tarifa del impuesto a las ganancias.**

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

**Anticipo para los años 2019 y 2018.**

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019, el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

**Reinversión de utilidades.**

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía superó las transacciones de US\$3.000.000 para lo cual se encuentra elaborando el Anexo de Operaciones con partes Relacionadas. La Administración determinó que no existe impacto impositivo al no estar obligada a declarar impuesto a la renta.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

**1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:**

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
  - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
  - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

**2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:**

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas ambientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
  - Oleoquímica.
  - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
  - Exportación de servicios.
  - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
  - Eficiencia energética.
  - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
  - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
  - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
  - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
  - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
  - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
  - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
  - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
  - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
  - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- 3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:**
- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
  - b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
    - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
    - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
    - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
  - c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
- 4. Disposiciones:**
- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
  - b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

**5. Impuesto a la renta:**

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
  - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
  - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

**6. Impuesto al valor agregado:**

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

**7. Impuesto a los consumos especiales:**

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

**8. Impuesto a la salida de divisas:**

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

**9. Otras reformas:**

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

**10. Tratamiento del IVA:**

Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago.

Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el Servicio de Rentas Internas y éste deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo.

El mismo beneficio aplica a la exportación de servicios en los términos definidos en el Reglamento a esta Ley y bajo las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El reintegro del impuesto al valor agregado IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable el reintegro del IVA pagado por los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante, en los términos contemplados en el presente artículo.

**19. PATRIMONIO.**

**19.1. Capital social.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social fue de US\$300,000 y US\$100,800 respectivamente. Mediante escritura N° 20191701040P05132 de fecha 12 de diciembre de 2019 e inscripción en el Registro Mercantil el 24 de diciembre de 2019, se realiza el aumento de capital social por el valor US\$199,200.

El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se lo realiza por compensación de créditos de la cuenta contable "Cuentas por pagar a SOLGOLD PLC". El capital social de la compañía está constituido por US\$300,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

**19.2. Reserva facultativa.**

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de la reserva facultativa es de US\$330,000. De acuerdo al Acta de Junta General de Accionistas del 9 de diciembre de 2019, los accionistas aprueban aumentar el valor de la Reserva Facultativa para la Compañía por un valor de US\$330,000 mediante la reclasificación de la cuenta por pagar a SOLGOLD PLC.

Esta reserva es creada con el único objetivo de fortalecer el patrimonio y no podrá ser utilizada hasta que la Compañía presente las utilidades necesarias que permitan mantenerla operativa.

**19.3. Resultados Acumulados.**

**Pérdidas acumuladas.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía se encuentra en etapa de exploración inicial. La recuperación de la inversión de la Compañía registrada como activos de exploración y evaluación minera por US\$6,942,934 y US\$3,352,720 respectivamente, ver Nota 13, dependerán de eventos futuros cuyos resultados no pueden determinarse a esta fecha.

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

**Otros Resultados Integrales.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los planes de pensiones de beneficios definidos neto de impuestos diferidos. (Ver Nota 16.5)

**20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos y salarios	19,343	12,810
Honorarios	75,668	12,047
Depreciaciones	2,044	-
Otros	32,432	2,420
	129,487	27,277

**21. CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a los asesores legales la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

**22. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por Pagar:</u>				
Solgold Ecuador S.A.	Relacionadas	Honorarios profesionales (Nota 14)	73,069	-
			73,069	-

**CRUZ DEL SOL CSSA S.A.**  
**(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Instrumento Financiero:</u>				
Solgold PLC	Accionista	Financiamiento neto	3,131,322	2,046,747
Solgold PLC corto plazo	Accionista	Reclasificación	-	(4,804)
Valor presente intereses Solgold PLC	Accionista	Int. Implícito (Nota 13)	665,337	614,869
Devengo intereses Solgold PLC	Accionista	Int. Implícito (Nota 13)	(129,944)	(58,231)
			<u>3,666,715</u>	<u>2,598,581</u>
<u>Servicios de administración de nómina:</u>				
Solgold Ecuador S.A.	Relacionada	Honorarios profesionales	430,769	-
			<u>430,769</u>	<u>-</u>

**23. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

**24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Presidencia de la Compañía el 6 de marzo de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

**25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 16, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.